

2018

Año de Manuel Doblado.  
Forjador de la Patria

Año de la Educación  
y el Empleo en Guanajuato



Procuraduría Ambiental  
y de Ordenamiento  
Territorial



RECOMENDACIÓN: PAOT-GTO-003/2019B  
EXPEDIENTE: DP-0438/2018B

## RECOMENDACION

En la ciudad de Salamanca, Estado de Guanajuato, a 19 diecinueve de febrero de 2019 dos mil diecinueve.

**UNICO.-** Visto para emitir Recomendación en el expediente administrativo citado al rubro, relativo al procedimiento de inspección y vigilancia previsto en el título sexto, capítulos I, II y III de la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato, así como en los artículos 70 y 71 de la Ley para la Gestión Integral de Residuos del Estado y los Municipios de Guanajuato; instaurado al H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Estado de Guanajuato, por su presunta responsabilidad en el inadecuado manejo de los residuos sólidos municipales en el Sitio de Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos y de manejo especial, localizado en Ejido Buena Vista de Valtierra, coordenadas geográficas 263426 E, 2268569 N, 1725 msnm, en el municipio de Salamanca, Estado de Guanajuato; hechos derivados de denuncias ciudadanas (nota periodística y vía electrónica) consistentes en: *"...al llegar a la dirección...encontró varios problemas en el relleno sanitario...mientras la maquinaria no estuvo trabajando, se juntaron alrededor de 500 quinientas toneladas de basura en el lugar...en este relleno hay que colocar la tubería de venteo, la bomba de lixiviados, no sirve..."; "...se registra incendio en el relleno sanitario de Salamanca, se informa que tiene una afectación de cinco hectáreas, sin lesionados, con afectaciones al medio ambiente..."*.

### I.- ANTECEDENTES

1. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 28 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato; 1º, 2º, 5º fracción IV y 9º fracciones I, III y XV de la Ley de Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato; y artículos 1, 19 fracciones XI y XII del Reglamento Interior de la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato, esta autoridad tiene a su cargo entre otras atribuciones emitir resoluciones y recomendaciones a las autoridades competentes en materia ambiental para controlar la debida aplicación de la normatividad ambiental y dar seguimiento a las mismas; verificar el cumplimiento de las normas técnicas ambientales y coadyuvar en la vigilancia del cumplimiento de las normas oficiales mexicanas; canalizar ante la Secretaría de la Contraloría del Estado o ante el superior jerárquico correspondiente, las irregularidades en que incurran los servidores públicos estatales en el ejercicio de sus funciones, por la inobservancia a lo dispuesto en esta Ley; así como denunciar ante el Ministerio Público los actos u omisiones que impliquen la comisión de delitos, a efecto de proteger y defender el ambiente.

2.- En virtud de las facultades anteriormente enunciadas, esta Procuraduría emitió órdenes de inspección en fechas 29 veintinueve de octubre de 2018 dos mil dieciocho y 28 veintiocho de enero de 2019 dos mil diecinueve respectivamente; ordenándose practicar visitas al Sitio de Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos y de manejo especial, localizado en Ejido Buena Vista de Valtierra, coordenadas geográficas 263426 E, 2268569 N, 1725 msnm, en el municipio de Salamanca, Estado de Guanajuato.

Subprocuraduría Ambiental Región "B"

Calle Aldama #1104 Col. San Roque, Salamanca, Gto. C.P. 36740

Tel: (464) 648 81 42 · 641 75 58

paotgto.gob.mx

## II. OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN.-----

En términos de lo dispuesto por los artículos 5º fracción IV, y 9º fracciones I, III y V de la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato; así como en los artículos 70, 71 y 74 de la Ley para la Gestión Integral de Residuos del Estado y los Municipios de Guanajuato; y 19 fracciones XI y XII del Reglamento Interior vigente de la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato, el objeto de la inspección practicada al sitio de disposición final en mención consistió en: -----

**1. Verificar si en dicho inmueble se realizan o se han realizado los hechos denunciados.**-----

**2. Verificar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-083-SEMARNAT-2003, específicamente los puntos señalados a continuación, referentes a las características constructivas y operativas de sitio de disposición final de referencia:** -----

**7.5** El sitio de disposición final deberá contar con un área de emergencia para la recepción de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial, cuando alguna eventualidad, desastre natural o emergencia de cualquier orden no permitan la operación en el frente de trabajo; dicha área debe proporcionar la misma seguridad ambiental y sanitaria que las celdas de operación ordinarias.-----

**7.7** Se debe controlar la dispersión de materiales ligeros, la fauna nociva y la infiltración pluvial. Los residuos deber ser cubiertos en forma continua y dentro de un lapso menor a 24 horas posteriores a su depósito.-----

**7.10** El sitio de disposición final deberá contar con: -----

**a) Un manual de operación que contenga:** -----

- Dispositivos de control de accesos de personal, vehículos y materiales, prohibiendo el ingreso de residuos peligrosos, radiactivos o inaceptables. -----

- Método de registro de tipo y cantidad de residuos ingresados. -----

Cronogramas de operación. -----

Programas específicos de control de calidad, mantenimiento y monitoreo ambiental de biogás, lixiviados y acuíferos. -----

Dispositivos de seguridad y planes de contingencia para: incendios, explosiones, sismos, fenómenos meteorológicos y manejo de lixiviados, sustancias reactivas, explosivas e inflamables.-----

- Procedimientos de operación.-----

- Perfil de puestos.-----

- Reglamento Interno.-----

**b) Un Control de Registro:** -----

- Ingreso de residuos sólidos urbanos y de manejo especial, materiales, vehículos, personal y visitantes.-----

- Secuencia de llenado del sitio de disposición final.-----

- Generación y manejo de lixiviados y biogás.-----

- Contingencias.-----

**c) Informe mensual de actividades.**-----